



**ASOCIACIÓN DE HUÉRFANOS
DEL EJÉRCITO**

RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA XIII ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA DE CARGOS VACANTES

1. ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

La Junta Directiva es el órgano encargado del gobierno, dirección y administración de la Asociación. La Junta Directiva estará compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. Sus miembros serán elegidos mediante voto libre de la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interior. Su mandato será de cuatro años, prorrogable por otros dos y renovación automática del 50 por 100 de sus miembros cada dos años.

Formarán parte de la misma como vocales los delegados de las zonas territoriales en las que tenga presencia la Asociación, asegurando de esta manera la representación territorial.

2. CARGOS VACANTES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Vicepresidente, Vicesecretario, Vicetesorero
- Vocal Historias de Colegios
- Vocales delegados de ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, ARAGÓN Y CATALUÑA, CANARIAS

3. CARGOS A RENOVAR A LA FECHA DE LA ASAMBLEA POR CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESDE
Lucas Remírez Eguía	Tesorero	7/05/2011
Basilio Soler Martín, delegado de VALENCIA Y BALEARES	Vocal	4/10/2003
Pedro Sánchez Rivas, delegado de MADRID Y CASTILLA LA MANCHA	Vocal	7/05/2005
Vicente Sanz Mejías, vocal de Acción Socio Cultural	Vocal	7/05/2005
Pedro Esteban Yécora, delegado de NAVARRA Y LA RIOJA	Vocal	10/10/2007
M ^a Ángeles González Márquez, vocal de Asuntos Sociales	Vocal	13/01/2006
M ^a Dolores Izaga Fraga, delegada de GALICIA y ASTURIAS	Vocal	8/05/2010

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todos aquellos socios con derecho reconocido que estén interesados en ocupar las vacantes que se producirán el 16 de mayo, deberán enviar su candidatura por escrito al secretario indicando el cargo que estarían dispuestos a ocupar.

5. CALENDARIO

La Asamblea General, para la que se ha convocado en tiempo y forma, se celebrará el próximo 16 de mayo de 2015 en Santander.

La fecha límite para la presentación de candidaturas finalizará momentos antes de que empiece la Asamblea General, para dar tiempo y oportunidad a todos los socios que puedan presentarse para cubrir las vacantes.

6. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Para todo lo referente a esta convocatoria se aplicarán los artículos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de la Asociación.